

Secretaría general: Don Ginés Pastor Medina, Oficial Mayor, como titular, y don Alvaro Moreno de Haro, Técnico de Administración General, como suplente.

Al Tribunal así constituido deberá dársele la preceptiva publicidad, pudiendo los interesados formular las impugnaciones que estimen oportunas cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dado en la Casa Consistorial de la ciudad de Almería el día 13 de noviembre de 1979.—El Alcalde Presidente, Santiago Martínez Cabrejas.—El Secretario general, Juan M. Malloj Arbolea.—15.452-E.

**28626** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Gerona referente a las oposiciones para proveer dos plazas de Técnicos de Administración General.*

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones libres convocadas para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnicos de la Administración General y designar el siguiente Tribunal calificador.

Presidente: Excelentísimo señor don Joaquín Nadal Farreras, Alcalde-Presidente; sustituto: don Jaume Curbet Hereu, Teniente de Alcalde.

Vocales:

Don Luis Bertrán Baulies, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local; sustituto, don José Ignacio Alonso Orús, Secretario de dicha Unidad.

Don Manuel González Pérez, Abogado del Estado; sustituto, don Ramón Burguet Llach, Letrado sustituto de dicha Abogacía.  
Don Miguel Alfavás Castañeda, Secretario de la excelentísima Diputación Provincial; sustituto, don Evaristo Vallejo Bonet, Interventor de dicha Corporación.

Don Ramón Massaguer Mir, Secretario del Ayuntamiento; sustituto, don José Jou Ventajá, Oficial Mayor.

Secretario: Don Avelino Alvarez Alvarez, Técnico de Administración General.

La fecha de sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes será el día 20 de diciembre próximo, a las trece horas, y la del concurso de los exámenes, el día 10 de enero de 1980, a las diecisiete, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Gerona, a 16 de noviembre de 1979.—El Alcalde.—16.292-E.

**28627** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Guadalajara por la que se hace pública la composición del Tribunal de la oposición para proveer una plaza de Operario de Servicios con destino en el Cementerio Municipal.*

Convocada oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Operario de Servicios con destino en el Cementerio Municipal, vacante en la plantilla de este excelentísimo Ayuntamiento, se hace pública la composición del Tribunal calificador de dicha oposición durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio por última vez en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de posibles impugnaciones:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde, o Concejal en quien delegue.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local, don Regino Pérez Marián, como titular, y don Manuel Correla Marrufo, como sustituto.

En representación del Profesorado Oficial del Estado, don Esteban Utrera Valero, como titular, y don José Antonio Romero Barriopedro, como sustituto.

Don José Manuel Vassallo Rubio, Arquitecto Municipal, Jefe del Servicio.

Don Santos Albalá Cortijo, Secretario General de la Corporación.

Secretario: Lo será el Secretario general de la Corporación, si no delega tal cometido en funcionario administrativo de la misma.

Guadalajara, 12 de noviembre de 1979.—El Alcalde.—15.458-E.

**28628** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la oposición libre para proveer dos plazas de Topógrafo.*

En el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 8 de los corrientes, que publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en esta oposición, se consigna, por error, lo siguiente: «Oposición libre para proveer una plaza de Topógrafo»; cuando debe decir: «Oposición libre para proveer dos plazas de Topógrafo».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Valencia, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario general.  
15.318-E.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**28629** *ORDEN de 27 de noviembre de 1979 sobre aprobación del Plan coordinado de obras de la primera fase de la zona regable por el canal derivado del pantano de Valdecañas en el río Tajo (Cáceres).*

Excmos. Sres.: La Comisión Técnica Mixta designada en la forma que determina el artículo 21 del Decreto 2552/1975, de 12 de septiembre, que aprobó el Plan General de Transformación de la zona regable por el canal derivado del pantano de Valdecañas, en el río Tajo (Cáceres), con objeto de coordinar debidamente los trabajos de transformación de la zona, propuso realizar su desarrollo en varias fases, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.2 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, habiendo, como consecuencia, elaborado el Plan coordinado de obras de la primera fase, en el que, con uniformidad de criterios, se estudian los distintos extremos contenidos en dicho Decreto y se establece la actuación conjunta de los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo y de Agricultura, de acuerdo con el mencionado artículo 103 de la Ley.

En su virtud, y a propuesta de los Ministerios de Agricultura y Obras Públicas y Urbanismo, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º La primera fase del plan, afectado por esta Orden, comprende terrenos de parte de los primitivos sectores I,

II, III y VI, definidos en el Plan General de Transformación, constituyendo los nuevos sectores I al VI, ambos inclusive, de la zona, con una superficie total de 7.500 hectáreas.

Art. 2.º Se aprueba el Plan coordinado de obras de la primera fase de la zona regable por el canal derivado del pantano de Valdecañas en el río Tajo (Cáceres), redactado por la Comisión Técnica Mixta, designada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973 y el 21 del Decreto 2552/1975, de 12 de septiembre.

Art. 3.º Los terrenos que constituyen esta primera fase, incluidos en los sectores I, II, III y VI de la zona, consignados en el artículo dos del mencionado Decreto 2552/1975, de 12 de septiembre, quedan delimitados como sigue:

Desembocadura del túnel de derivación del embalse de Valdecañas y traza del canal existente en la margen izquierda que discurre sensiblemente por una línea de pendiente que comienza en el punto arriba citado, sensiblemente a la cota 280 hasta su desembocadura en el arroyo Arrocampo.

Continúa sensiblemente por la cota 275 hasta su cruce con la carretera Serrejón-Casatejada a la altura aproximada del kilómetro 6,4, sigue por esta dirección a Casatejada hasta las proximidades del punto kilométrico 11, para seguir con dirección Norte la línea de separación de propiedades de vecinos de Casatejada con Dehesa Vieja, cruzando el ferrocarril Madrid a la frontera portuguesa en las inmediaciones del kilómetro 214,2, continuando en dirección Norte por la línea de separación de la finca «Cabezas y Caleras», con propiedades de vecinos de Casatejada hasta su encuentro con el arroyo Velloso, para seguir aguas arriba de dicho arroyo, ya en dirección Sur, hasta

las proximidades del kilómetro 189,2. Desde este punto y con dirección Este, por la N-V hasta las proximidades del punto kilométrico 188,4 punto de corte de la N-V con la cota 300 y tomando dirección Sur por dicha cota 300 hasta su encuentro con el túnel de trasvase.

La superficie total así delimitada asciende a unas 7.500 hectáreas, no incluidas las ocupadas por el embalse de refrigeración de la central nuclear de Almaraz, de las que descontadas 712 hectáreas de superficie ya transformadas o no útiles para el riego, se reducen a una superficie regable útil de seis mil setecientos ochenta y ocho hectáreas (6.788), de acuerdo con el siguiente detalle:

Sector	Superficies hectáreas		Regables
	Totales	No regables	
I	1.100	210	890
II	1.400	60	1.340
III	1.200	80	1.120
IV	1.500	100	1.400
V	1.400	100	1.300
VI	900	162	738
Totales .....	7.500	712	6.788

Esta superficie se divide en los siguientes nuevos sectores, de total independencia hidráulica, de conformidad con las normativas especificadas en el artículo 97 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario:

**Sector I**

Canal existente en la margen izquierda de la desembocadura del túnel de trasvase que parte del mismo y discurre sensiblemente por la cota 280 hasta su encuentro con la línea de cota máxima del embalse, línea de cota máxima del embalse hasta la confluencia del arroyo de las Casas en el Arrocampo y arroyo de las Casas hasta la desembocadura del túnel trasvase. Este sector tiene una superficie total de 1.100 hectáreas.

**Sector II**

Arroyo de las Casas, anteriormente descrito, hasta su confluencia con el arroyo Arrocampo, arroyo Arrocampo y línea de cota máxima del embalse hasta su encuentro con el arroyo del Pueblo, arroyo del Pueblo hasta su cruce con el tramo I del canal, por dicho canal hasta su cruce con la carretera N-V en las proximidades del kilómetro 189, carretera N-V hasta su cruce con la cota 300 y cota 300 hasta su cruce con el túnel de trasvase. Este sector tiene una superficie total de 1.400 hectáreas.

**Sector III**

Arroyo del Pueblo donde su cruce con el tramo I del canal hasta su encuentro con la línea de cota máxima del embalse en las proximidades del casco urbano de Saucedilla, línea de cota máxima hasta arroyo Galapagoso, arroyo Galapagoso hasta la traza del canal 3, traza de dicho canal hasta su cruce con el arroyo de los Tejares, arroyo de los Tejares hasta su desembocadura en el arroyo Velloso, arroyo Velloso aguas arriba hasta el final del tramo I del canal, tramo I del canal hasta el punto de partida. Este sector tiene una superficie total de 1.200 hectáreas.

**Sector IV**

Desembocadura del arroyo Tejares en el arroyo Velloso, arroyo Tejares aguas arriba hasta su cruce con el canal 3, traza del canal hasta el encuentro del arroyo Galapagoso, arroyo Galapagoso hasta su confluencia con el arroyo de la Pascuala, arroyo de la Pascuala aguas arriba hasta el límite del término de Saucedilla con Casatejada, línea de dicho término en dirección Oeste hasta su cruce con el camino de Saucedilla a Majadas, dicho camino hasta su cruce con el ferrocarril Madrid a frontera portuguesa, desde dicho cruce por la línea de separación de propiedades de vecinos de Casatejada con finca Dehesa Vieja y finca Cabezas y Caleras hasta su cruce con el arroyo Velloso, arroyo Velloso aguas arriba hasta la desembocadura del arroyo de los Tejares. Este sector tiene una superficie total de 1.500 hectáreas.

**Sector V**

Desde el kilómetro 11 de la carretera de Casatejada a Serrejón por el camino de Saucedilla a Majadas hasta su cruce con la línea de término de Saucedilla con Casatejada, por dicha línea en dirección Este hasta el arroyo de la Pascuala, por dicho arroyo hasta la cota máxima embalse, por la línea de máximo embalse hasta su encuentro con el arroyo del Buche, arroyo del Buche aguas arriba hasta la cota 275 aproximadamente y por esta cota hasta su encuentro con la carretera de Casatejada a Serrejón en las proximidades del kilómetro 6,4 y dicha carretera hasta el kilómetro 11. Este sector tiene una superficie total de 1.400 hectáreas (excluida la zona no dominada).

**Sector VI**

Desde las proximidades del punto de cruce del arroyo del Buche con la cota 275 por el arroyo del Buche hasta la línea de cota máxima del embalse hasta su máxima aproximación en planta a la cota geográfica aproximada 275, y dicha cota hasta su cruce con el arroyo del Buche. Este sector tiene una superficie total de 900 hectáreas.

Art. 4.º Las grandes obras hidráulicas que proporcionan las aguas de la zona proceden del aprovechamiento hidráulico del río Tajo, derivándose sus aguas del embalse de Valdecañas en su margen derecha a través de un túnel de capacidad para 23 metros cúbicos por segundo y su correspondiente obra de toma. El túnel enlaza con un canal principal de esa capacidad, del que parten el canal uno en las proximidades de la desembocadura del túnel y el canal tres al final de su primer tramo.

Art. 5.º En la redacción de los proyectos necesarios para el desarrollo de las obras incluidas en el Plan coordinado se tomarán como directrices las características técnicas que figuran en el apartado correspondiente del Plan.

Art. 6.º La relación de las obras del Plan, que corresponden al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, quedan especificadas en el anejo número 1 de esta Orden, y las que corresponden al Ministerio de Agricultura, en el anejo número 2, debiéndose ajustar al orden y ritmo, tanto en la redacción de los proyectos como en la ejecución de las obras, a lo que en dichos anejos se establece.

Art. 7.º La Dirección General de Obras Hidráulicas y la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario dictarán las instrucciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de este Plan y vigilarán que las obras contenidas en el mismo se realicen en la forma coordinada prevista y en íntima relación de dependencia con los programas de inversión que se aprueben por el Gobierno para la actuación de cada ejercicio económico.

Se encomienda a la Comisión Técnica Mixta la coordinación de la actuación de ambos Organismos, debiendo constituirse en su seno una Junta permanente formada por un representante de la Dirección General de Obras Hidráulicas y otro del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Lo que digo a VV. EE.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.

PEREZ-LORCA Y RODRIGO

Excmos. Sres. Ministros de Agricultura y Obras Públicas y Urbanismo.

**ANEJO NUMERO 1**

Relación de obras que corresponden al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con indicación del orden y ritmo a que ha de ajustarse la redacción de proyectos y ejecución de obras

Obras	Plazo en número de trimestres a partir de la publicación de esta Orden	
	Presentación del proyecto	Fin de la obra
<b>1. Grandes obras hidráulicas</b>		
Toma del túnel de trasvase ... ..	Redactado	Ejecutado
Túnel de trasvase ... ..	Redactado	Ejecutado
Camino de acceso a la toma ... ..	Redactado	Ejecutado
Canal principal, Tramo I ... ..	Redactado	(9)
Camino de servicio del canal principal, Tramo I ... ..	Redactado	(9)
Canal 1 ... ..	Redactado	Ejecutado
Canal 3 ... ..	(1)	(13)
<b>2. Obras de interés general para la zona</b>		
Camino de servicio del canal I ... ..	Redactado	Ejecutado
Camino de servicio del canal 3 ... ..	(1)	(13)
Rectificación y encauzamiento de los arroyos de las Casas y del pueblo ... ..	(1)	(13)
Rectificación y encauzamiento de los desagües principales y de división de sectores ... ..	Redactado	(13)
Línea eléctrica de suministro a las estaciones de impulsión ... ..	(1)	(13)
Ampliación de abastecimiento de agua a Casatejada, Saucedilla, Belvis y Almaraz ... ..	(8)	(16)
Caminos de desagües de división de sectores y principales ... ..	Redactado	(13)
Estación de impulsión ... ..	Redactado	(13)
Red de distribución principal ... ..	Redactado	(13)

ANEJO NUMERO 2

Relación de obras que corresponden al Ministerio de Agricultura, con indicación del orden y ritmo a que ha de ajustarse la redacción de proyectos y ejecución de las obras

Obras	Plazo en número de trimestres a partir de la publicación de esta Orden	
	Presentación del proyecto	Fin de la obra
<b>1. Obras de interés general para la zona</b>		
Centros cívicos, obras de urbanización y acondicionamiento de Casatejada ... ..	(6)	(14)
Centros cívicos, obras de urbanización y acondicionamiento de Saucedilla ... ..	(6)	(14)
Centros cívicos, obras de urbanización y acondicionamiento de Belvis de Monroy ... ..	(6)	(14)
Centros cívicos, obras de urbanización y acondicionamiento de Almaraz ... ..	(6)	(14)
Caminos secundarios ... ..	Redactado	(13)
<b>2. Obras de interés común</b>		
Red de distribución secundaria ...	Redactado	(13)
Red interior fija ... ..	Redactado	(13)
Desagües secundarios ... ..	Redactado	(13)
<b>3. Obras de interés agrícola-privado</b>		
Viviendas y dependencias agrícolas para empresarios agrícolas en Saucedilla ... ..	(6)	(14)
Viviendas y dependencias agrícolas para empresarios agrícolas en Belvis de Monroy ... ..	(6)	(14)
Viviendas y dependencias agrícolas para empresarios agrícolas en Casatejada ... ..	(6)	(14)
Viviendas y dependencias agrícolas para empresarios agrícolas en Almaraz ... ..	(6)	(14)
Equipos móviles de aspersión ... ..	—	(13)

MINISTERIO DE JUSTICIA

**28630** REAL DECRETO 2753/1979, de 30 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort al Nuncio Apostólico de Su Santidad el Papa, don Luigi Dadaglio.

Quiriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al Nuncio Apostólico de Su Santidad el Papa, don Luigi Dadaglio, vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort. Dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
INIGO CAVERO LATAILLADE

MINISTERIO DE DEFENSA

**28631** REAL DECRETO 2754/1979, de 15 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco al excelentísimo señor General de División del Ejército Portugués don Artur Baptista Beirao.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de División del Ejército Portugués don Artur Baptista Beirao,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

**28632** REAL DECRETO 2755/1979, de 15 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco al excelentísimo señor General de Brigada del Ejército Portugués don Jorge da Costa Salazar Braga.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de Brigada del Ejército Portugués don Jorge da Costa Salazar Braga,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**28633** RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander referente a la expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) con motivo de la obra acondicionamiento del tramo Reinosa-Torrelavega, CN-611 de Palencia a Santander. Tramo Mollado-Las Fraguas. Término municipal de Arenas de Iguña.

Que por estar incluido, dicho proyecto, en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y horas que se indican:

Expediente	Fecha	Horas
1 al 30	13 diciembre 1979	De 9,30 a 13,30
31 al 60	13 diciembre 1979	De 16,30 a 19,30
61 al 86	14 diciembre 1979	De 9,30 a 13,30

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Arenas de Iguña, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras (Calle de Juan de Herrera, número 14) cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares bienes y derechos afectados.

Santander, 27 de noviembre de 1979.—El Ingeniero-Jefe.—18.354-E.